



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J22VA000121 RELATIVO A:
ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE APOYO A LA CANDIDATURA DEL MUNICIPIO DE
SAN JAVIER COMO SEDE DE LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA, RESPALDANDO LA
IDONEIDAD DE LA MISMA.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/re servado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2.	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
3.	Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	Total	
4.	Informe Área de Iniciativas Estratégicas del INFO.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio
(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Instituto de Fomento tiene encomendado en su Ley 9/2006, de 23 de noviembre, el desarrollo y crecimiento económico regional. Entre sus atribuciones, como entidad adscrita a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se encuentra el apoyo a la innovación, y a la generación de empleo de calidad en la Región de Murcia.

En los términos de la propuesta formulada por el Instituto de Fomento con fecha 24/10/2022, ambos objetivos se verían impulsados si en el proceso de creación de la Agencia Espacial Española (AEE) se eligiera como sede el municipio de San Javier, que ya ha mostrado su interés por presentar su candidatura.

En una primera aproximación, la elección del municipio de San Javier como sede de la AEE supondría la creación de 260 puestos de trabajo, generados de forma directa e indirecta, y tendría un impacto económico de 9,3 millones de euros de forma anual.

Sin embargo, la aportación del proyecto a la Región tiene otras muchas variables que hay que considerar. Según la propuesta arriba citada, podemos destacar un evidente impacto industrial, puesto que la gestión de 500 millones anuales por la Agencia del Espacio Española incrementaría la competitividad del sector Industrial de la Región de Murcia y aceleraría la inversión en I+D+i, con el consecuente efecto tractor sobre la creación de empleo de calidad y el incremento de la demanda de titulados superiores especializados.

Además, cabe señalar el impacto social que tendría el proyecto, en términos de generación y atracción de talento; de mejora de servicios públicos en el municipio y entorno; de impulso del ecosistema empresarial y social regional y local; sin olvidar el beneficio que reportaría para el desarrollo del turismo local que es uno de los principales motores de la economía del municipio y de la Región.

Por último, habría que subrayar que el proyecto de alinea con las políticas desarrolladas por el Gobierno de la Región de Murcia. En este sentido, contar con la sede de la AEE sería un aliciente e impulso decisivo para alcanzar el liderazgo tecnológico que perseguimos, en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS4 Región de Murcia. Una estrategia que reúne los intereses del tejido investigador, científico, emprendedor e innovador regional, en torno a un proyecto común.



Que San Javier se convierta en la sede de la Agencia Espacial Española permitiría impulsar el desarrollo de un ecosistema de colaboración entre empresas en el sector espacial grupos de investigación en áreas de interés que puedan suponer un apoyo a iniciativas en temáticas altamente innovadoras.

Así lo entiende también el conjunto de la sociedad murciana puesto que la candidatura cuenta en la actualidad con el apoyo de todo el tejido empresarial, asociativo y académico que se han agrupado para respaldar este proyecto y el ecosistema innovador y talento que atraerá este tipo de actuaciones.

Por todo ello, entendemos que el contrastado potencial que tiene la elección de San Javier como sede de la AEE para el desarrollo regional y su alineación con las estrategias que se están desarrollando en materia de estímulo del tejido productivo innovador regional, convierte la candidatura de este municipio en una iniciativa de excepcional interés que debe contar con el apoyo decidido del Gobierno de la Región de Murcia por ser la alternativa más adecuada y solvente para albergar la sede de este organismo.

Y, en consecuencia, en atención a lo dispuesto por la Orden TER/947/2022, de 4 de octubre, por la que se publica el informe de la Comisión consultiva para la determinación de la sede de la futura Agencia Espacial Española y acuerdo de apertura del plazo de presentación de candidaturas (BOE, núm. 239, de 5 de octubre de 2022), en el artículo 3, al establecer los criterios que se tendrán en cuenta, que dispone que se valorará positivamente que la candidatura venga acompañada de un informe emitido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente apoyando la idoneidad de la misma, se estima conveniente que dicha propuesta fuera acompañada de un acuerdo de respaldo a esa candidatura en atención al informe que se acompaña, en el que se expone de forma más detallada los impactos positivos del proyecto anteriormente relacionados.

Por todo lo expuesto, vista la Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el informe favorable de Servicio Jurídico, y conforme a lo previsto en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que dispone que es competencia del Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del mismo, se eleva para



consideración del Consejo de Gobierno, la presente Propuesta para la adopción del siguiente,

ACUERDO:

ÚNICO: Apoyar la candidatura del municipio de San Javier como Sede de la Agencia Espacial Española, respaldando la idoneidad de la misma, a la vista del informe del Área de Iniciativas Estratégicas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia adjunto.

**En Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**

María del Valle Miguélez Santiago

(Documento firmado electrónicamente al margen)



1J22VA000121

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE APOYO A LA CANDIDATURA DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER COMO SEDE DE LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA, RESPALDANDO LA IDONEIDAD DE LA MISMA.

Vista la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno arriba referenciada, y de conformidad con el artículo 10 del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por este Servicio Jurídico se emite informe, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:

- Comunicación Interior de la Secretaria General Técnica (Salida nº 288648/2022, de 24/10/2022).
- Solicitud del Director del INFO, de fecha 24 de octubre de 2022, para elevación al Consejo de Gobierno de la adopción de un acuerdo respaldando la candidatura del municipio de San Javier como sede de la Agencia Espacial Española, en base al Informe que se adjunta.
- Informe del Área de Iniciativas Estratégicas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia sobre la *Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno, Candidatura de San Javier, Sede Agencia Espacial Española*, de fecha 24 de octubre de 2022.
- Borrador de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.
- Ficha para Consejo de Gobierno.



A los anteriores hechos les son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. CARÁCTER DEL INFORME.- Considerando la Propuesta objeto del presente informe, se indica que el mismo reviste carácter facultativo, a la vista de las competencias atribuidas al Servicio Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 10, del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, artículo que establece como función de este Servicio Jurídico el informe «*de todas las actuaciones que hayan de elevarse para su aprobación por el Consejo de Gobierno...*». Así, a la vista de la solicitud del Director del INFO, el objeto de ésta no es otro que el Consejo de Gobierno respalde la idoneidad de la candidatura del municipio de San Javier como Sede de la Agencia Espacial Española conforme al Informe de Área de Iniciativas Estratégicas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia que se acompaña.

Respaldo de idoneidad que no precisa de la aprobación del Consejo de Gobierno, no resultando, por tanto, preceptiva la emisión de informe jurídico del Servicio Jurídico, salvo que facultativamente se requiera por órgano competente su emisión, petición que entendemos tácitamente realizada por la Secretaria General de esta Consejería con el traslado del expediente para su informe por este Servicio Jurídico.

SEGUNDA. OBJETO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO.-

De conformidad con la Orden TER/947/2022, de 4 de octubre, por la que se publica el informe de la Comisión consultiva para la determinación de la sede de la futura Agencia Espacial Española y acuerdo de apertura del plazo de presentación de candidaturas (BOE, núm. 239, de 5 de octubre de 2022), en el artículo 3, al establecer los criterios que se tendrán en cuenta, se dispone que **se valorará positivamente** que la **candidatura venga acompañada** de un **informe emitido por el Consejo de Gobierno** de la Comunidad Autónoma correspondiente **apoyando la idoneidad de la misma**.



El Acuerdo que se propone tiene por objeto que el Consejo de Gobierno, en base al referido artículo 3 de la Orden respalde, apoye la idoneidad de la candidatura del municipio de San Javier como Sede de la Agencia Espacial Española, adjuntándose al respecto un informe Área de Iniciativas Estratégicas del INFO, firmado electrónicamente en fecha 24 de octubre de 2022 por el Jefe del Área y el Director del INFO proponente, con el contenido que resulta del mismo.

A tal respecto, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad de Derecho público, que ajusta su actuación al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios. Está adscrito a la Consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y en especial de la industria en la Región de Murcia, a la que corresponde establecer las directrices respecto a la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

Conforme al artículo 3.1 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia corresponde al Instituto de Fomento *«promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional así como de la competitividad, del empleo y su calidad y de la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general»*.

Disponiendo el apartado 2 que *«para el cumplimiento del citado fin al Instituto de Fomento le corresponden las siguientes funciones»*, entre otras:

«d) Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas, con objeto de incrementar su competitividad y productividad.

g) Promover redes empresariales de naturaleza financiera, tecnológica y comercial.



h) Estimular y apoyar nuevas iniciativas empresariales, especialmente de carácter innovador, con el fin de contribuir al fortalecimiento, productividad y diversificación del tejido empresarial.

l) Elaborar estudios y realizar gestiones que contribuyan al análisis y planificación del desarrollo económico, así como disponer de un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, equipamientos industriales, así como cualquier otra información de interés para los inversores en la Región de Murcia.

ñ) Participar en programas, iniciativas y licitaciones internacionales, comunitarias o nacionales que por su contenido o naturaleza contribuyan a la realización del fin del Instituto de Fomento.

o) En el marco de las actividades anteriores el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas

q) Cualesquiera otras acciones que contribuyan y favorezcan el crecimiento y desarrollo económico regional».

En virtud de lo señalado, dentro de las competencias que ostenta el Instituto de Fomento se encuentran las que son objeto del apoyo a la idoneidad de la candidatura del municipio de San Javier como Sede de la Agencia Espacial Española.

En virtud del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de apoyo empresarial, coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno e industria, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Procede, por tanto, al ser de su competencia y si así lo estima oportuno la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, elevar la propuesta de la Dirección del Instituto de Fomento emitida al efecto, de respaldar la idoneidad de la candidatura del municipio de San Javier como Sede de la Agencia Espacial Española



conforme al informe que se acompaña, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 22.35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que dispone que es competencia del Consejo de Gobierno conocer de los asuntos que, por su importancia o interés para la Comunidad Autónoma, convenga que sean objeto de deliberación o acuerdo del Consejo de Gobierno.

Al amparo de dicho precepto y puesto que se traslada el informe del Área de Iniciativas Estratégicas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia sobre la *Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno, Candidatura de San Javier, Sede Agencia Espacial Española*, para que el Consejo de Gobierno respalde, apoye la idoneidad citada, su contenido puede ser objeto de deliberación y debate en el seno del órgano administrativo, por lo que entraría dentro de las atribuciones del Consejo de Gobierno.

CONCLUSIÓN:

En virtud de cuanto antecede, este Servicio Jurídico informa favorablemente, y si así lo estima oportuno la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que se eleve la propuesta del INFO de apoyo a la candidatura del municipio de San Javier como Sede de la Agencia Espacial Española, respaldando la idoneidad de la misma.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA TÉCNICO CONSULTORA

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.:

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

PROPUESTA DE SOLICITUD AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA LA ADOPCIÓN DE UN ACUERDO RESPALDANDO LA CANDIDATURA DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER COMO SEDE DE LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA, EN BASE AL INFORME ADJUNTO.

Habida cuenta del interés del municipio de San Javier en presentar su candidatura como sede de la Agencia Espacial Española y considerando el impacto tan positivo que la consecución de este proyecto tendría para la Región de Murcia, en términos cuantitativos- según informe de impacto adjunto- y cualitativos, por cuanto permitiría el desarrollo y especialización del ecosistema innovador regional, se entiende conveniente SOLICITAR a la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía tramite la petición de adopción de acuerdo de Consejo de Gobierno de respaldo a la candidatura del municipio de San Javier como sede de la Agencia Espacial Española, de conformidad con el artículo 22 apartado 35 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. A tal efecto se acompaña informe justificativo.

Murcia, a (fecha de la firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sr. D. Joaquín Gómez Gómez

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno

Candidatura de San Javier

Sede Agencia Espacial Española



ANTECEDENTES

El sector aeroespacial constituye un sector industrial estratégico en términos globales, por su peso específico en el conjunto de la producción industrial, por el papel de tracción que ejerce sobre el ecosistema innovador y otras industrias, y por su capacidad de transformación de la economía y el mercado laboral.

El sector espacial proporciona a los Estados y a la ciudadanía servicios imprescindibles para nuestra sociedad en el ámbito de las comunicaciones, la observación de la Tierra, la navegación o la seguridad. Estos servicios y aplicaciones son de vital importancia para la doble transición digital y sostenible auspiciada por la Unión Europea. Además, el espacio es una herramienta imprescindible para el avance de la ciencia y la exploración, proporcionando un aliciente para la innovación. Es, asimismo, un actor crucial para la protección, defensa y seguridad de los Estados, siendo una herramienta fundamental para la gestión y respuesta rápida a crisis geopolíticas. El espacio, por último, es también fundamental para la eficiencia y sostenibilidad del sector del transporte, para la agricultura, para la gestión de infraestructuras críticas y para la meteorología, entre otros ejemplos.

La creación de la Agencia Espacial Española, solicitada en los últimos años por todo el sector espacial español, se anuncia por primera vez en La Estrategia de Seguridad Nacional del año 2021. En esta estrategia se pone ya de manifiesto el interés que puede tener el proyecto en el marco de una preocupante evolución de la situación geopolítica y su negativo impacto en el libre acceso y explotación de las capacidades que se proporcionan desde el espacio. Como consecuencia de ello, establece la necesidad de impulsar medidas para defender los intereses nacionales en un entorno tan estratégico como el espacial,

del que depende el normal funcionamiento de nuestra sociedad.

La disposición adicional tercera de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, autorizó la creación de la Agencia Estatal «Agencia Espacial Española».

Dicha disposición sigue los preceptos de la línea de actuación 17 del Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021, y que establece la necesidad de creación de una Agencia Espacial Española que además incluya un componente de seguridad nacional.

Por otra parte, dicha disposición adicional tercera, en su apartado cuarto y conforme al Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se crea la Comisión consultiva para la determinación de las sedes, estipula que la elección de la sede de la Agencia se realizará siguiendo un procedimiento transparente, abierto y competitivo y conforme a los criterios de elección de cada sede publicados por la Comisión consultiva para la determinación de sedes y establecidos en función de las características de la entidad.

Se señala que los criterios que informarán la elección de esta sede se determinarán atendiendo a los principios recogidos en el artículo 103.1 de la Constitución Española y a los fijados en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a los de vertebración territorial y adecuación al sector de actividad y a las características de la entidad. Y se establece que estos criterios serán publicados por la Comisión consultiva una vez iniciado el procedimiento mediante acuerdo del Consejo de Ministros.

El artículo 6.1 del Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, establece que



el inicio del procedimiento se realizará a través de un Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, que iniciará el procedimiento para la fijación de la sede física de la entidad.

El artículo 6.9 del Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, dispone lo siguiente: «El Consejo de Ministros podrá, en cualquier momento del procedimiento previo a la finalización del plazo para presentar candidaturas previsto en el apartado 3, declarar la tramitación de urgencia del procedimiento. La declaración de urgencia determinará que los plazos queden reducidos a la mitad. En el caso de que la declaración de tramitación de urgencia se realice durante el plazo para presentar las candidaturas, este no quedará afectado por dicha reducción».

Se considera que es imperativo que la Agencia Espacial Española comience a funcionar a la mayor brevedad posible, pues con la aprobación de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, el legislador ha impuesto el plazo de un año para que el Gobierno apruebe el Estatuto de la Agencia. Por razones operativas, se considera que es necesario que su sede física quede fijada de manera previa a la aprobación del Estatuto, pues la localidad que albergue la entidad puede condicionar alguna de las características finales de la misma.

Por los motivos expuestos, el Consejo de Ministros consideró que había razones que justificaban que se acordara que el procedimiento de determinación de la sede física de la Agencia Espacial Española se realizara siguiendo el procedimiento de urgencia recogido en el Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo.

A tenor de lo expuesto, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 27 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, y a propuesta de la Ministra Ciencia e Innovación, de la Ministra de Defensa y de la

Ministra de Política Territorial, acordó iniciar el procedimiento para la determinación de la sede física de la Agencia Espacial Española, con carácter previo a su creación y mediante la tramitación de urgencia. Y en Orden PCM/945/2022, de 3 de octubre, se ha publicado el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento para la determinación de la sede física de la Agencia Espacial Española.

Del mismo modo, y siguiendo lo establecido en los artículos 3.2.b) y 6.2 del citado Real Decreto 209/2022, una vez que el Consejo de Ministros acordó el Acuerdo de inicio de procedimiento para la fijación de la sede física de la Agencia Espacial Española en su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2022, la Comisión consultiva para la determinación de las sedes de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal adoptó, en su reunión del 29 de septiembre de 2022, el informe con la relación de criterios que se tendrán en cuenta para determinar la ubicación de la citada Agencia.

Este informe fue publicado en la Orden TER/947/2022, de 4 de octubre y fija como fines generales de la Agencia, entre otros, el fomento, ejecución y desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito del espacio, la seguridad y defensa nacional, las operaciones en el ámbito ultraterrestre, las aplicaciones satelitales para el desarrollo de competencias departamentales, así como el uso de datos provistos por satélites, y el impacto tecnológico y económico de la industria asociada al diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas satelitales, la potenciación de la industria espacial nacional, la coordinación estatal e internacional de la política espacial española, con plena coordinación con la Agencia Espacial Europea y con las políticas y programas espaciales que se desarrollen en el ámbito de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales de las que España es miembro, mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto, y el asesoramiento en la

planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D+I en el ámbito competencial de la Administración General del Estado.

Así mismo, regula los criterios de valoración de candidaturas, al tiempo que abre plazo para su presentación, y señala que se valorará positivamente que la candidatura venga acompañada de un informe emitido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente apoyando la idoneidad de la misma.

PROYECCIÓN REGIONAL Y LOCAL

Impacto económico

La creación de la Agencia Espacial Española, organismo público con un componente dedicado a la Seguridad Nacional, permitirá coordinar de forma eficiente las actividades y políticas nacionales sobre el espacio, así como la participación de España en programas internacionales en este ámbito.

San Javier lleva trabajando desde 2020 en el posicionamiento como “Ciudad del Aire” y emprendiendo múltiples acciones. Esta visión de marca histórica que coincide con sus valores y misiones le ha llevado en el momento actual a estar preparada para albergar la sede física de la Agencia Espacial Española.

Según las informaciones aparecidas la Sede va a recibir a 70 trabajadores que son los que conformarán la Agencia. De esta forma podemos medir el impacto que va a suponer para San Javier y para la Región de Murcia, partiendo de la información facilitada.

	PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS
Impacto directo*	70
Impacto indirecto*	140
Impacto inducido*	50
Impacto total	260

	IMPACTO ECONÓMICO DE AEE
Impacto directo*	3.500.000 €
Impacto indirecto*	2.800.000 €
Impacto inducido*	3.000.000 €
Impacto Total	9.300.000 €

1. Impacto directo. Se corresponde con la producción (valor añadido bruto) y el empleo generado.

2. Impacto indirecto. Se corresponde con la producción y el empleo generados en los sectores que se benefician indirectamente de las inversiones y del gasto, es decir, aquellos que suministran a los sectores directamente afectados los bienes y servicios necesarios para su actividad.

3. Impacto inducido. Se corresponde con la producción y el empleo que se genera gracias al consumo de bienes y servicios que realizan los empleados de los sectores que se benefician, directa o indirectamente, de las inversiones y gastos.

El impacto en la ciudad de San Javier sería de 260 puestos de trabajo generados de forma directa e indirecta y que suponen un impacto económico de 9,3 millones de euros de forma anual.



¿Qué supone para la economía de San Javier y de la Región de Murcia la instalación de la AEE?

- Generará empleo directo e indirecto
- Incrementará del PIB de San Javier y de la Región de Murcia
- Incremento de renta per cápita en el municipio de San Javier
- Incrementaría los empadronamientos con 70 familias
- Incrementaría el índice de Inversión en I+D+i
- Consolidaría la imagen de San Javier como “Ciudad del Aire” a nivel nacional e internacional
- Generaría un ecosistema de Empresas y Emprendimiento Aeronáutico y Espacial
- Incrementaría el Turismo Aeronáutico y Espacial
- Potenciaría un recurso infrautilizado y en perfecto estado de uso (instalaciones del Aeropuerto de Aena)
- Apoyaría la idea de descentralización de las Administraciones a Municipios
- Incrementaría las visitas Institucionales a la Agencia impactando en la Economía de la Región.

En todo momento se ha pensado en el impacto medioambiental de forma que la energía que se utilice en las instalaciones será 100% de Energías Limpias.

Por otro lado, se tendría el objetivo de compensar la huella de carbono con un pasaporte “Carbon Neutral Passport” de forma que la Agencia Espacial Española tenga huella de carbono 0 donde el Ayuntamiento estará implicado con acciones en el Mar Menor que permitan compensar la huella.

Así mismo este pasaporte se aplicaría a las empresas y los proyectos que formasen parte del ecosistema de emprendimiento e innovación generado alrededor de la Agencia y descrito más adelante.

Impacto Industrial

El sector espacial es uno de los principales motores tecnológicos y económicos que avanza nuestro presente y constituirán nuestro futuro. La Comisión Europea define al sector espacial como estratégico para Europa e indispensable para su economía y para el bienestar de sus ciudadanos.

La creación de una entidad única de gestión de la política espacial en nuestro país ha sido una demanda histórica por parte del sector aeroespacial. Una propuesta que recogía la Agenda Sectorial del Sector Espacial Española, elaborada por la comisión de Espacio de TEDAE en 2019, en colaboración con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Este documento hace una radiografía precisa y completa de la industria espacial en nuestro país, describiendo sus características y la relevancia de su papel en un mercado globalizado y en crecimiento. Dentro de las áreas de actividad en que se divide el mercado espacial industrial en España tenemos conocimiento en la Región de Murcia con nuestras Universidades e Industrias en las siguientes áreas:

- Observación
- Telecomunicaciones
- Exploración
- Navegación
- Lanzadores
- Seguridad

La ubicación de la Agencia en San Javier supone un impacto tractor de la industria espacial que impacta directamente en la demanda de personal altamente cualificado, con un porcentaje cercano al 70% de titulados universitarios en sus plantillas. Además, requiere de profesionales de un amplio abanico de especialidades, siendo necesarios los acuerdos con Universidades y Formación profesional para facilitar la transición al mundo de la empresa, y al mismo tiempo para la identificación de jóvenes promesas.

Es, por tanto, un sector de creación de empleo juvenil. Y también lo es de empleo de calidad, ya que en un porcentaje muy superior al de otros sectores, las empresas de espacio consolida como empleos fijos de larga duración los contratos que superan los periodos de prueba.

Asimismo, otro elemento diferenciador del sector espacial es el importante y continuo esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación. En la actualidad, dicho esfuerzo supera el 4,7% del Valor Añadido Bruto (VAB), varios puntos por encima de otros sectores industriales, y solo comparable al farmacéutico y de biotecnología.

Por otro lado, el PERTE Aeroespacial prevé movilizar cerca de 4.533 millones de euros entre 2021 y 2025, con una contribución del sector público de alrededor de 2.193 millones de euros y una inversión privada de cerca de 2.340 millones.

Este proyecto estratégico busca que la industria aeroespacial española se convierta en un actor clave ante los nuevos retos y oportunidades



asociados a las grandes transformaciones previstas en el sector. Los objetivos específicos del se articulan en torno a tres pilares.

- Aeronáutico, que pretende capacitar a la industria en tecnologías y sistemas cero-emisiones para aeronáutica; desarrollar demostradores en el ámbito de las aeronaves multipropósito y vehículos aéreos no tripulados (UAV); así como avanzar en el desarrollo de infraestructuras aeronáuticas para cumplir los requisitos del reglamento del cielo único europeo.
- Espacial, que se centrará en mejorar las capacidades del sector del espacio en el diseño de cargas útiles relacionadas con el control medioambiental, las comunicaciones cuánticas y la seguridad en cooperación internacional; y posicionar al sector espacial en el mapa europeo del uso comercial del espacio.
- Transversal, que afecta a los dos subsectores, se marca como objetivos específicos impulsar actuaciones de innovación, sostenibilidad y digitalización en centros fabriles; fomentar la capacitación y formación orientada al sector aeroespacial; cohesionar y conectar el ecosistema de innovación en el ámbito aeroespacial; y habilitar fondos público-privados para reforzar a las empresas del sector.

El PERTE acompañará al sector en la descarbonización del transporte aéreo, digitalización de los entornos fabriles; la I+D+I aeroespacial para nuevos servicios y nuevas tecnologías; propiciará y acompañará a los nuevos actores en el ámbito espacial.

Tiene además un carácter internacional ya que se plantea la colaboración estrecha con Portugal, poniendo fondos de los planes de

recuperación de ambos países a disposición de un objetivo común (lanzamiento de 8 satélites españoles y 8 satélites portugueses para observación de la Tierra) generando así sinergias y aumentando el impacto. El carácter internacional se amplía al ámbito de la Agencia Europea del Espacio, con quien se colaborará en algunas de las actuaciones del PERTE.

La gestión de 500 millones anuales de estos fondos por la Agencia del Espacio Española incrementaría la competitividad del sector Industrial de la Región de Murcia y aceleraría la inversión en I+D+i necesaria para impulsar estos objetivos:

Impacto tractor con Incremento en inversión en Industria Aeronáutica y Espacial

Incremento de demanda de personal altamente cualificado

Creación de empleo para jóvenes

Aumento de contratos indefinidos

Aumento de internalización en las empresas

Incremento de inversión en I+D+i

Incrementa las exportaciones

Aumenta y favorece las relaciones institucionales con otros países para favorecer las inversiones en la Industria

Impacto social de la sede de la AEE en San Javier

Con la puesta en marcha de la Agencia Espacial Española, España buscará igualarse al resto de países de nuestro entorno que cuentan con figuras y organismos similares.

Se considera por tanto que el hecho de que San Javier se convierta en sede de la futura Agencia Espacial Española traerá una serie de impactos que afectarán a la sociedad tanto de San Javier como de la Región de Murcia en distintos aspectos considerados claves:

1) *“Renombre de la ciudad y de la Región”.*

El municipio de San Javier tiene una larga trayectoria como epicentro de la cultura aeronáutica, por su vinculación con la Academia del Ejército del Aire y haber albergado al aeropuerto civil de Murcia San Javier Murcia.

San Javier ejerce como sede de la Academia General del Aire, donde se forman los oficiales del Ejército del Aire y el Espacio, y tiene un enorme vínculo histórico con los avances de la aeronáutica en España.

Así mismo, cabe destacar la iniciativa de “San Javier Ciudad del Aire” que es un proyecto de reorientación productiva, que busca situar a San Javier como referente de la aeronáutica.

En este contexto, que San Javier se convierta en la Sede de la Agencia Espacial Española no solo supondría un claro impacto económico y social directo e indirecto, sino que permitirá al aunar estos dos proyectos posicionar tanto a San Javier como a la Región de Murcia en el mapa del desarrollo y la investigación aeroespacial a nivel internacional.

2) *“Generación, retención y atracción de talento para la Región”*

En un mundo cada vez más globalizado, donde las ciudades pugnan entre sí por poseer los profesionales más innovadores y poder reforzar así su sociedad y su economía, la clave reside en la formación, la retención y la captación de talento.

El hecho de que San Javier se convierta en la nueva sede de la Agencia Espacial Española tendrá un impacto claro sobre el talento, tanto del existente en la región como de nuevo talento que quiera posicionarse en la Región.

En este sentido, la industria aeroespacial demanda personal altamente cualificado, con un porcentaje cercano al 70% de titulados universitarios técnicos en sus plantillas. De este modo, que San Javier fuese sede de la Agencia Espacial Española conllevaría que se tuviesen que definir nuevas estructuras formativas que permitiesen dar respuesta a las necesidades del ecosistema empresarial que se pueda generar a raíz de la ubicación de la nueva sede.

Actualmente, la Región de Murcia tiene más de 100.000 estudiantes universitarios anualmente, muchos de ellos en cursos altamente especializados en ramas técnicas.

Sin embargo, para dar respuesta a las necesidades del ecosistema empresarial será necesario crear nuevas cátedras relacionadas con el espacio, que permitan impulsar el desarrollo de un ecosistema altamente innovador y atractivo para el

talento.

En este sentido, el proyecto cuenta con el apoyo de las tres universidades de la Región, donde, cabe destacar la UPCT por ser de las cuatro universidades politécnicas públicas de España.

Así mismo, estos ecosistemas empresariales no solo necesitarán de trabajadores cualificados, sino también obreros y empleados. Para ello tanto San Javier como la Región necesitarán crear nuevos grados de formación profesional relacionados, que permitan dar respuestas a estas nuevas necesidades.

Estos hechos sin duda contribuirán a potenciar tanto la formación, como la atracción de talento cualificado a la Región.

Así mismo, el hecho la sede de la Agencia Espacial Española estuviese San Javier permitiría impulsar el ecosistema empresarial altamente innovador que actualmente se está fraguando en San Javier y que se detallará más adelante.

3) *“Mejora de los servicios públicos de San Javier y su entorno”*

Entre los criterios que se considerarán en la elección de la sede la cohesión social y territorial, se encuentran la mejora en el funcionamiento de los servicios públicos, los niveles de desempleo y la lucha contra la despoblación.

En este contexto:

- San Javier se encuentra situado en un lugar estratégico para

las conexiones por tierra, mar y aire.

- San Javier se encuentra ubicada a 20 minutos del aeropuerto internacional de la Región de Murcia Juan de la Cierva, a 40 minutos del aeropuerto de El Altet-Alicante, y a 20 minutos de uno de los puertos más importantes del Mediterráneo, el de Cartagena.

Que San Javier se convierta en la sede de la Agencia Espacial Española implicará potenciar las conexiones existentes (transporte público, aéreo y trenes) de la Región lo cual beneficiaría a la ciudad en su totalidad.

En este contexto:

- Según informaciones del Gobierno de la Nación, está prevista la llegada de la Alta Velocidad a Murcia para diciembre de 2022, y ya existe desde Orihuela, Elche y Alicante. En este sentido, es importante mencionar que esta conexión acortará a la mitad el tiempo necesario para ir a Madrid y permitirá hacer trasbordos a otras líneas de alta velocidad de Europa.
- La nueva sede tendría conexión directa desde la AP7, con conexiones por autovía con Murcia, Alicante y Cartagena.

4) *"Impulso del ecosistema empresarial y social"*

Actualmente la Región cuenta con empresas de referencia a

nivel internacional en el sector aeroespacial tales como la empresa MTorres que desarrolla soluciones innovadoras únicas a nivel mundial.

En este sentido, que la sede de la Agencia Espacial Española se estableciese en San Javier, sin lugar a dudas, tendría un impacto claro en el ecosistema empresarial tanto de la ciudad como de la Región, no solo con la potenciación del ecosistema industrial descrito anteriormente, sino por el hecho de que permitirá que nuevas empresas con alta capacidad de innovación quieran instalarse tanto en San Javier como en su entorno.

Al mismo tiempo este hecho tendrá un efecto de enriquecimiento y crecimiento de la sociedad de la región con la atracción de nuevos ciudadanos que aporten su experiencia a la vida de los ciudadanos de San Javier.

Esta candidatura es por tanto un proyecto que beneficiará a la sociedad en su conjunto en todos los ámbitos. Por ello el proyecto cuenta con el apoyo de todos los agentes relevantes de la región; 1) las tres universidades de la Región (UMU, UPTC y UCAM), 2) la patronal de empresarios Croem, la Unión de Cooperativas de la Región de Murcia (Ucomur) y 3) las empresas del sector aeronáutico de la región con la empresa MTorres a la cabeza como referente en el sector aeronáutico.

5) *"Impacto cultural y turístico"*.

En los últimos años la Región de Murcia se ha centrado en diversificar su oferta turística, la cual incluye alternativas de sol y



playa, montaña, golf y deportes acuáticos, parques naturales, gastronomía, centros de salud, congresos, así como destinos enológicos, culturales y religiosos.

En comparación con otras regiones españolas, la estancia media de un turista en nuestra región es de 11,9 días, muy superior a la media nacional (7,2 días). De hecho, la Región de Murcia es la segunda región española en duración de estancia turística

En este contexto, en el caso de que la sede de la Agencia Espacial Española se estableciese en San Javier, el impacto hotelero y turístico se vería impulsado por las visitas tanto comerciales como institucionales no solo de la propia Agencia sino del ecosistema empresarial que se generaría alrededor de esta Agencia y que beneficiaría no solo a San Javier sino a la Región de Murcia.

Así mismo el Ayuntamiento de San Javier tiene el objetivo de fomentar una parte de “San Javier Ciudad del Aire” a través del desarrollo de una estrategia de reconocimiento y comunicación que permita sustentar los componentes de “San Javier Ciudad del Aire” para generar sinergias y elevar la percepción de mercado sobre la oferta turística del Mar Menor, de atraer visitantes e incrementar la estancia y/o el gasto.

El impacto obtenido sería el potenciar eventos y exhibiciones, en diferentes niveles relacionados con el ejército del aire y del espacio, tales como: campeonatos (vuelo de drones, globos aerostáticos, aeromodelismo o concursos de spotting), asistencia a entrenamientos de la Patrulla

Águila, desarrollo de festivales aéreos, aprovechando y explotando todas las infraestructuras de San Javier en relación al “San Javier Ciudad del Aire” y a su relación histórica con el ejército del aire.

ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO REGIONAL

La Región de Murcia apuesta por construir su futuro en base a la excelencia científica y el liderazgo tecnológico. Para ello cuenta con un marco, la Estrategia de Especialización Inteligente RIS4, que reúne los intereses del tejido investigador, científico, emprendedor e innovador regional, en torno a ese proyecto común. Una forma de perseverar en el impulso de la red colaborativa de actores público-privados para impulsar nuestro desarrollo socioeconómico desde la investigación y la innovación.

Contar con la sede de la Agencia Espacial Española sería un aliciente y un impulso decisivo en ese proyecto de liderazgo tecnológico, que consolidaría los impactos relacionados en el apartado anterior.

Además, daría una nueva dimensión a otra iniciativa en las que estamos trabajando en la actualidad y con la que estaría perfectamente alineada. Nos referimos a la elaboración de un Programa Regional de Impulso a las Tecnologías Duales en defensa, seguridad y reconstrucción, que nos va a posicionar como comunidad autónoma pionera en el desarrollo de un completo Programa de impulso de las Tecnologías Duales a nivel nacional e internacional

En este sentido, contar con un cluster industrial y tecnológico,

reconocido como tal no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional, donde contamos con un ecosistema de proveedores tecnológicos con una dilatada experiencia al que se unen nuevas pymes innovadoras y startups vinculadas a la industria 5.0, es un activo no sólo de cara a la implementación del programa de impulso de tecnologías duales, sino también de cara al desarrollo de un ecosistema innovador aeroespacial vinculado a la ubicación en la Región de la sede de la Agencia.

El proyecto de San Javier como en sede de la futura Agencia Espacial Española cuenta en la actualidad con el apoyo de todo el tejido empresarial, asociativo y académico que se han agrupado para respaldar este proyecto y el ecosistema innovador y talento que atraerá este tipo de actuaciones.

Uno de los principales impactos que tendría el que San Javier fuese sede futura Agencia Espacial Española sería el de la automática generación de un ecosistema de emprendedor y empresarial altamente innovador que facilitaría el desarrollo de las nuevas empresas, encaminadas a cubrir las necesidades relacionados con el sector aeroespacial.

Este ecosistema tendrá el objetivo de convertirse en un punto de encuentro de encuentro, donde se generen sinergias de apoyo y de crecimiento entre los distintos actores públicos y privados, lo que tiene un perfecto encaje con las estrategias de innovación que impulsa el gobierno regional.

En este sentido, dos son las características principales, que hace que



un ecosistema emprendedor se desarrolle,

- 1) La densidad. Y es que cuanto mayor sea el número de actores, ideas y proyectos, más actuará como polo de atracción para otras empresas, inversiones, investigación y formación.
- 2) La interconexión entre actores. Puede haber muchos organismos que trabajen para fomentar el emprendimiento, pero si no hay interrelación entre ellos no se podrán conseguir los impactos y resultados buscados.

En este contexto, el desarrollado de San Javier Ciudad del Aire el epicentro de este ecosistema de innovación altamente innovador, donde se conectará diferentes potenciales actividades relacionadas con la innovación tales como:

- Implantación de una incubadora tecnológica,
- Creación de un centro de captación y de impulso de empresas relacionadas con el sector aeronáutico y del espacio (investigación o diseño, fabricación de componentes, desarrolladores de tecnología, etc.) que entre otros aspectos pueda ofrecer espacios relacionados con: espacios coworking (en el plano físico u online), soporte a acciones de networking, soporte a la captación de ayudas a la financiación para el desarrollo de las actividades de este tipo de empresas, etc. Todo ello con el objetivo de contribuir a la generación de nuevos modelos de negocio y nuevos empleos alrededor del sector aeroespacial.

Así mismo, no solo las empresas que desarrollan actividades en el ámbito del sector aeroespacial saldrán beneficiadas, sino también

otras empresas de distintos sectores referentes de la región como el agroalimentario podrán verse beneficiadas tanto de que la Agencia Espacial Española radique su sede en San Javier, como del ecosistema de innovación que se pueda crear alrededor de esta sede. El siguiente cuadro identifica aquellos sectores que se verán de alguna manera impactados.



Dentro de este ecosistema de emprendimiento, como no puede ser de otra manera, las start-ups y el impulso de estas jugará un papel clave. En este sentido San Javier ya se encuentran realizando diversas iniciativas entre las que cabe destacar la presentación del proyecto, “San Javier, ciudad del aire”, a un grupo de start-ups compuesto principalmente por empresas finlandesas con presencia de empresas de Dubai y Alemania, que se encuentran en busca de nuevas sedes con un especial interés en asentarse en la Región de Murcia.

Entre otros intereses durante esta reunión se abordaron proyectos empresariales vinculados con I+D+i de interés para el sector aeronáutico y el Ministerio de Defensa, y la promoción del emprendimiento tecnológico en áreas de interés para el sector



aeroespacial y defensa.

Así mismo actualmente el Ayuntamiento de San Javier se encuentra en proceso de negociación con fondos internacionales que están interesados en la creación de sinergias con el tejido emprendedor y empresarial aeroespacial tanto de San Javier como de la Región.

Finalmente, cabe destacar la creación de sinergias entre universidades, centros de investigación y empresas relacionadas con el sector aeroespacial y que tendría el principal objetivo de poder realizar una colaboración y una transferencia de conocimiento efectivas entre estos agentes de interés.

Que San Javier se convierta en la sede de la Agencia Espacial Española permitiría impulsar el desarrollo de un ecosistema de colaboración entre empresas en el sector espacial grupos de investigación en áreas de interés que puedan suponer un apoyo a iniciativas en temáticas altamente innovadoras tales como: computación cuántica, nuevos diseños, componentes y materiales, comunicaciones seguras aeroespaciales, posicionamiento y aeronavegabilidad, etc., que estarían alienados con los objetivos y necesidades de la Agencia.

En este contexto, la colaboración y participación de los diferentes agentes interesados (universidades de la Región (UMU, UPTC y UCAM), la patronal de empresarios Croem, la Unión de Cooperativas de la Región de Murcia (Ucomur) y las empresas de la región) no solo será necesaria para apoyar la candidatura de San Javier como sede de la Agencia, sino para que este ecosistema de innovación pudiese ser una realidad y tuviese un impacto sostenible en el tiempo.

Como consecuencia de ello, en el caso de que la sede de la Agencia recayese en San Javier, se crearían grupos de investigación y redes público-privadas para el impulso de proyectos relacionados con cualquiera de los ámbitos de interés de la Agencia, buscando el entablar un contacto y un trabajo directo con esta en caso de que llegase a asentarse en la ciudad.

En Murcia, en fecha de la firma electrónica al margen

El Jefe del Área de Iniciativas Estratégicas

Fdo: Rafael José Martínez Fernández

VºBº: Joaquín Gómez Gómez

Director





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda apoyar la candidatura del municipio de San Javier como Sede de la Agencia Espacial Española, respaldando la idoneidad de la misma, a la vista del informe del Área de Iniciativas Estratégicas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

27/10/2021 13:21:45

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación